

Subdirección de Administración y Finanzas
Departamento de Servicios Regionales Zona Norte
Área de Contratación de Obra Pública y Servicios

Oficio No. PGPB-SAF-DSRZN-215/2012

FALLO

El presente fallo se emite en términos de lo previsto en el artículo 58 fracción VI de la Ley de Petróleos Mexicanos y 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y se ha elaborado con toda la información que comprende los aspectos técnicos, económicos, financieros y presupuestales proporcionados por el personal responsable del área usuaria y/o requirente de los servicios objeto de esta Invitación, información que a su vez ha sido revisada por el Lic. Luis Mario de la Fuente López, Analista de Servicios y verificada por el Ing. Jesús Héctor Villarreal Gaona, Jefe de Área de Contratación de Obra Pública y Servicios pertenecientes al Departamento de Servicios Regionales Zona Norte, quienes manifiestan que corresponde a la obtenida de los documentos generados durante el desarrollo de la presente invitación.

Del procedimiento de Invitación Restringida Nacional por lo menos Tres Personas de Carácter Nacional No. DSR905IR12061, el cual tuvo fecha de Presentación y Apertura de Propuestas el pasado día 11 de Octubre de 2012, correspondiente a las Solicitudes de Pedido 40046907 y 40046908, referente al servicio del: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEMEDICION DE NIVEL VAREC/SAKURA DE ESFERAS DEL COMPLEJO PROCESADOR DE GAS POZA RICA" se informa lo siguiente:

De la evaluación técnica realizada a las propuestas por parte Complejo Procesador de Gas Poza Rica de la Subdirección de Producción con oficio PGPB-SPRO-CPGPR-SG-859-2012 de fecha 17 de Octubre de 2012, analizado por el Ing. Omar Isaac Rodríguez Portales, Ingeniero Especialista de Taller de Instrumentos del CPG Poza Rica, y autorizado por el Ing. Federico Flores Fortuno, Enc. Desp. De la Superintendencia General del Complejo Procesador de Gas Poza Rica, este emitió el respectivo dictamen técnico, donde determinó la siguiente aceptación y/o rechazo técnico:

Las propuestas presentadas por los convocados para este servicio. **No Cumple con los requisitos técnicos** por las causas que a continuación se describen:

Ingenierías Asociadas, S.A. de C.V.		
Referencia en las Bases	Criterio de Evaluación.	Motivo de Incumplimiento.
5.2.1 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, su proposición en sobres cerrados, en original, legible, en idioma español , sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga, utilizando el Documento 06, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios que propone conforme a lo solicitado en el Documento 02 y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones. Indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega.	Que el Documento incluya toda la información contenida en el Documento 6. De acuerdo a lo requerido en los numerales: <u>5.2.1</u> y <u>5.2.2</u>	El convocado <u>No Cumple con los requisitos técnicos</u> , toda vez que en su propuesta entrega anexos B y B-1, en los cuales <u>no consideró los cambios realizados en las Juntas de Aclaraciones</u> (junta de respuesta de aclaraciones realizada el 01 de Octubre de 2012), en donde PGPB entrego nuevos anexos B y B-1 y se realizaron cambios en los alcances de la partida 3 "Servicio de actualización del sistema de adquisición de datos de interface"

"En PGPB la más alta prioridad es la seguridad de nuestros trabajadores, nuestros clientes, nuestros vecinos y el medio ambiente"

Subdirección de Administración y Finanzas
Departamento de Servicios Regionales Zona Norte
Área de Contratación de Obra Pública y Servicios

Oficio No. PGPB-SAF-DSRZN-215/2012

<p>5.4 Otras Causas de Desechamiento.</p>	<p>Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en las Bases de esta invitación, que afecte la solvencia de la propuesta...</p> <p>.....</p> <p>Si no cotiza alguna partida o no cumple técnicamente alguna partida, su propuesta será desechada.</p>	
--	--	--

Grupo MINATAM, S.A. de C.V.		
Referencia en las Bases	Criterio de Evaluación.	Motivo de Incumplimiento.
<p>5.2.1 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, su proposición en sobres cerrados, en original, legible, en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga, utilizando el Documento 06, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios que propone conforme a lo solicitado en el Documento 02 y <u>en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones</u>. Indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega.</p> <p>.....</p> <p>5.4 Otras Causas de Desechamiento.</p>	<p>Que el Documento incluya toda la información contenida en el Documento 6. De acuerdo a lo requerido en los numerales: <u>5.2.1 y 5.2.2</u></p> <p>Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en las Bases de esta invitación, que afecte la solvencia de la propuesta...</p> <p>.....</p> <p>Si no cotiza alguna partida o no cumple técnicamente alguna partida, su propuesta será desechada.</p>	<p>El convocado No Cumple con los requisitos técnicos, toda vez que en su propuesta entrega anexo F-1, en los cuales no consideró los cambios realizados en las Juntas de Aclaraciones (junta de respuesta de aclaraciones realizada el 01 de Octubre de 2012), en donde PGPB entrego nuevo anexo F-1 y se realizaron cambios en los alcances del refaccionamiento</p>

IESS de México, S.A. de C.V.		
Referencia en las Bases	Criterio de Evaluación.	Motivo de Incumplimiento.
<p>5.2.1 Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, su proposición en sobres cerrados, en original, legible, en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que la contenga, utilizando el Documento 06, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes y Servicios que propone conforme a lo solicitado en el Documento 02 y <u>en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones</u>. Indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y</p>	<p>Que el Documento incluya toda la información contenida en el Documento 6. De acuerdo a lo requerido en los numerales: <u>5.2.1 y 5.2.2</u></p> <p>Si existe cualquier incumplimiento a lo establecido en las Bases de esta invitación, que afecte la solvencia de la propuesta...</p>	<p>El convocado No Cumple con los requisitos técnicos, toda vez que en su propuesta entrega anexo F-1, en los cuales no consideró los cambios realizados en las Juntas de Aclaraciones (junta de respuesta de aclaraciones realizada el 01 de Octubre de 2012), en donde PGPB entrego nuevo anexo F-1 y se realizaron cambios en los alcances del refaccionamiento</p>

Monterrey, N.L. a 26 de Octubre de 2012

Subdirección de Administración y Finanzas
Departamento de Servicios Regionales Zona Norte
Área de Contratación de Obra Pública y Servicios


Oficio No. PGPB-SAF-DSRZN-215/2012

condiciones de entrega. 5.4 Otras Causas de Desechamiento. Si no cotiza alguna partida o no cumple técnicamente alguna partida, su propuesta será desechada.	
---	---	--

En virtud de que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados, se Declara Desierto la presente invitación de conformidad con el Artículo 58 fracción II de la Ley de Petróleos Mexicanos y el Artículo 36 de las DAC.

Para efectos de notificación y en términos del numeral 4.4 de las Bases de la Invitación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de este fallo, en el tablero de avisos de la Ventanilla de Atención a Proveedores del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte, ubicada en Av. Ruiz Cortines No. 3520 Ote. Planta Baja Col. Moderna, CP. 64530, Monterrey, N.L., en donde se fijará por un término de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

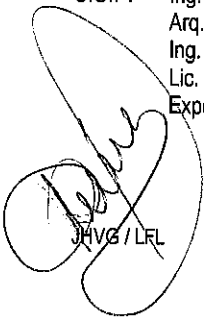
Autoriza



C.P. Víctor Manuel Reynal Castillo
Jefe del Departamento de Servicios Regionales Z. N.

De conformidad con el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, el C.P. Víctor Manuel Reynal Castillo en su carácter de Jefe del Departamento de Servicios Regionales Zona Norte de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, suscribe el presente fallo en razón de los rangos de actuación comprendido en el Acuerdo por el que se establecen Rangos de Actuación a los Servidores Públicos de Pemex Gas y Petroquímica Básica para la celebración de contratos, convenios y documentos relacionados con el proceso de contratación, autorizado y vigente a esta fecha.

C.C.P. Ing. Federico Flores Fortuno. - Enc. Desp. Supticia. Gral. CPG Poza Rica
 Arq. Joaquín Avendaño López. - Enc. Desp. Supticia. De Plan. y Gest. de Sum. y Contratos CPG Poza Rica
 Ing. Reynaldo Cervantes Loya. - Supticia. De Plan. y Gest. de Sum. y Contratos CPG Poza Rica
 Lic. Guillermo Joaquín Naredo Barbosa. - Ventanilla de Atención a Proveedores.
 Expediente.



JHVG / LFL

